

- [Gente](#)
- [COMUNICACIÓN TV](#)
- [LA RED](#)
- [RELIGIÓN](#)
- [LOS TOROS](#)
- [CIENCIA](#)
- [VERDE](#)
- [MOTOR](#)
- [VD VIAJES](#)
- [REPORTER](#)



De los 334 internos de 1997 se ha pasado a 619 reclusos al inicio de 2010

La cifra de enfermos mentales en prisión se ha duplicado en una década

di **Doble clic** sobre cualquier palabra para ver **significado**

6 Septiembre 10 - Sevilla - Miguel González Quiles

La reforma de la Ley de Violencia en el Ámbito Familiar realizada en 2003 marca el incremento de presos.

Una prisión dista de esos lugares de película, con celdas individuales y televisión a la carta. Una cárcel es un sitio lúgubre en invierno y estepario en verano; alejado de todo, también de la conciencia. Un lugar en el extrarradio de lo que dicta la Constitución sobre la reinserción. Y un Psiquiátrico Penitenciario –en España hay dos: Alicante y Sevilla– habita a modo de matrioska dentro de la prisión, en este caso, de Sevilla II.

En Sevilla, la evolución de la población psiquiátrica reclusa se ha disparado en poco más de una década, con más de 600 presos juzgados en la provincia y repartidos entre el centro local y el de Alicante. Si la población general hubiera seguido esta evolución, en lugar de unos 70.000 reclusos, en España habría 100.000.

En 1997, había 334 internos; 364 en 1998; 397 en 1999; 411 en 2000; 433 en 2001; 439 en 2002; 451 en 2003 (este año se aprueba la reforma de la Ley de Violencia en el Ámbito Familiar, artículo 209 del Código Penal, y muchas faltas pasan a ser delitos); 490 en 2004; 527 en 2005; 581 en 2006; 571 en 2007; 582 en 2008; y 619 a 31 de diciembre de 2009, según fuentes de la Fiscalía de Vigilancia Penitenciaria. De ellos, se estima que el 56,92% contaba con un diagnóstico previo, mientras al 43,08% jamás se le indicó una alteración mental.

El 40% de los delitos son homicidios; el 6%, por incendios; el 7%, por un delito sexual –similar a la media general–; el 14%, por robo; el 10%, por un delito en el ámbito familiar; y el 13% por lesiones. El resto, otros. La duración media de la estancia en prisión también está marcada por el cambio legislativo de los delitos en el ámbito familiar, donde desarrollan su vida los enfermos mentales. En 2000, 2.109 días (5,7 años); en 2003, 1.755 días (casi cinco años); en 2008, 1.170 días (tres años). El 55% de las personas que están en el Psiquiátrico de Sevilla ha cometido un delito relacionado con el ámbito familiar, según el director del centro, Sergio Ruiz. Estas cifras revelan que cada vez el interno está menos tiempo en prisión y, sin embargo, entran más. El 65% está por debajo de dos años y el 35% más de dos años.

El Psiquiátrico sevillano tiene capacidad para 112 reclusos –según Pro Derecho Humanos–, pero nunca hay menos de 180 –ahora 184, confirma el director del centro, Sergio Ruiz– repartidos en seis módulos, con celdas de a tres, pájaros, perros acariciados hasta el hastío, clases de cerámica, ayudas en la lavandería, un huerto, gimnasio, medicación, agua en vasos de plástico blanco, un Cristo y algún interno que se cree Cristo, un mural del Guernica y salidas al exterior – 4.089 en total, el pasado año, según Vigilancia Penitenciaria;–, al cine o a dar un paseo en canoa. Todo son líneas. Verticales. Horizontales. Para una rutina lineal. La vida, amurallada, entre cuatro paredes.

En las cárceles españolas –las más «pobladas» de Europa, según Pro Derechos Humanos– hay 19.000 personas con una enfermedad mental grave (cuadros psicóticos, depresiones y trastornos derivados de la droga son los más frecuentes). El 90% son esquizofrénicos paranoicos («Me persiguen, me quieren envenenar»). Uno de cada cuatro internos tiene un trastorno mental. No hay alternativa a la cárcel, ya que la Ley de Sanidad de 1986 suprimió los manicomios. Así, las prisiones se convierten en «almacenes de enfermos mentales», definición del Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo.

Al Psiquiátrico de Sevilla llegan los enfermos «inimputables», los que no son conscientes de la gravedad de sus actos ni de su realización. No son asesinos. También son víctimas. Se les impone, supuestamente, una «medida de seguridad» en lugar de una pena. Como no hay condena, no hay reducción de pena. No hubo culpa. No hubo delito. Su estancia en prisión es una «medida de seguridad» por un tiempo similar al que les hubiese correspondido de haber sido condenados, pero con muchas más desventajas. Suelen cumplir las condenas al completo y, como denuncia Chamizo, «los abogados de oficio no suelen plantear ni siquiera la eximente de la enfermedad mental». «La situación es preocupante». Hay enfermos que llevan más tiempo de condena psíquica y real que el peor de los terroristas. Muchos de ellos oyen voces, mientras la sociedad ignora la voz de la conciencia o habla de reinserción mientras piensa en «tirar la llave al mar».

[Enviar a un amigo](#)

© Copyright 2010, La Razón C/ Josefa Valcárcel 42, 28027 Madrid (España)